



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

COMUNICADO

A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS

Se hace de su conocimiento que el 19 de enero del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se reforman los artículos 19 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación” en el que, entre otras cosas, dispone que son días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo todos los del año **con excepción, entre otros, de los días 14 y 16 de septiembre.**

Por su parte el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que enumera los días durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales señala, entre otros, el 14 de septiembre.

Conforme a lo antes expuesto, **el próximo viernes 14 de septiembre de 2018, es inhábil y no laborable por disposición de la Ley.**

FRATERNALMENTE

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL



“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”